

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-644 *Notificación de sentencia 670/2014 en procedimiento de juicio de faltas 3417/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0003417/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000670/2014

En Santander, a 16 de diciembre de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0003417/2014, seguida por una falta de amenazas contra María Elena Reynel Alegría, siendo denunciante Karla Andrea Godoy Garviso.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a María Elena Reynel Alegría de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Karla Andrea Godoy Garviso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de enero de 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/644

CVE-2015-644